Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2015, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Transporte Público Regular de Uso Especial Destinado A Escolares del Municipio de Illescas (Toledo)", conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Resolución de Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la contratación del servicio de ""Transporte Público Regular de Uso Especial Destinado A Escolares del Municipio de Illescas (Toledo)", destinado a escolares domiciliados en el municipio de Illescas, zonas "Señorío de Illescas" y "Dehesa de Moratalaz", que estén matriculados en el Colegio "El Greco" del Señorío de Illescas, CEIP Ilarcuris y procedan de la Dehesa, o en los IES Juan de Padilla y Condestable Álvaro de Luna, con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Mínimas, así como normativa de aplicación.

La duración del presente contrato es de un año, el plazo de ejecución es desde el 7 de septiembre de 2015 a 22 de junio de 2016, (en todo caso los plazos de ejecución del contrato están vinculados al Calendario Escolar 2015/2016 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha - Toledo -). El contrato tiene la posibilidad de prorrogarse por una anualidad más, sujeto en todo caso al Calendario Escolar referido.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo para la duración del contrato, a efectos de licitación asciende a 91.822,50 €, IVA incluido, que se desglosa en 83.475,00 euros precio base y 8.347,50 euros el importe del I.V.A. (10 %), con los siguientes precios unitarios por servicio y ruta:

Ruta 1: Primera.- Dehesa de Moratalaz a los IES Juan de Padilla y Condestable Álvaro de Luna de Illescas. Segunda.- Dehesa de Moratalaz y Señorío de Illescas al CEIP "Ilarcuris". Precio 170,00 euros + I.V.A./día.

Ruta 2: Primera.- Segunda y cuarta parada del Señorío de Illescas a los IES Juan de Padilla y Condestable Álvaro de Luna de Illescas. Segunda.- Dehesa de Moratalaz al CEIP "El Greco". Precio 167,00 euros + I.V.A./día.

Ruta 3: Primera.- Tercera y primera parada Señorío de Illescas a los IES Juan de Padilla y Condestable Álvaro de Luna de Illescas. Precio 140,00 euros + I.V.A./día.

5.- GARANTÍAS: Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: (925) 51 10 51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

P.1) SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA.- ART. 75 DEL TRLCSP.

a) Declaraciones de Entidades Financieras.

P.2) SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL.- ART. 78 DEL TRLCSP.

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas.

Aportación de un segundo autobús en los mismos términos establecidos en el pliego y normativa de transporte escolar en la RUTA TRES, se valorará con una puntuación de 60 puntos.

Precio.- Menor Precio Ofertado por Ruta.- Se valorará con un máximo de 30 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

Accesibilidad del o de los autobuses.- Se valorará con un máximo de 2,5 puntos la oferta que preste el servicio en autobús/ses que cuenten con medidas de accesibilidad para discapacitados - minusválidos.

Antigüedad de los vehículos.- Se valorará con un máximo de 2,5 puntos la oferta que preste el servicio en autobús con menor antigüedad, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

Alternativas en la gestión de rutas.- Se valorarán con un máximo de 5 puntos la oferta que incluya una gestión más eficaz en relación al consumo energético, circulación dentro del núcleo de la población y calidad medioambiental, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarto del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) DOCUMENTACION A PRESENTAR: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del pliego de cláusulas Administrativas Particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

Sobre A: "Capacidad para Contratar".

Sobre B: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los Criterios Sujetos a Evaluación Previa. Mediante un juicio de valor".

Sobre C: "Proposición Económica".

C) LUGAR DE PRESENTACION: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes. en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la SALA de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es

Illescas 21 de julio de 2015.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 6171